Manual para novatos y no tan novatos

Tabla de Contenidos

Cómo usar este Manual

De dónde venimos, a dónde vamos y nuestro aporte al Sistema Nacional de Discapacidad con el Proyecto SportPower2

Presentación breve pero sustanciosa de los comités Territoriales de Discapacidad

Estructura, realización y diligenciamiento del Instrumento de Diagnóstico, bien explicaditos.

Aplicando el instrumento de Diagnóstico

¿Y a todas estas, para qué diagnóstico?

Bibliografía

Vocabulario clave relacionado con la Ruta de Diagnóstico

Cómo usar este Manual

Este Manual fue escrito como una forma amigable y de fácil consulta para todo aquel interesado en el diagnóstico de los Comités Territoriales de Discapacidad, su conformación y posterior funcionamiento y gestión. Por esta razón, está divido en tres grandes secciones correspondientes a cada uno de estos tres momentos en la "vida" de un comité territorial de discapacidad. Y aunque sigue el orden de lectura: Diagnóstico, Conformación, Funcionamiento; cada sección puede ser leída independientemente ya que fue diseñado de manera modular para facilitar su lectura, comprensión y consulta.

A su vez, en cada sección, el lector podrá encontrar una presentación del tema que lo aborda de manera simplificada, clara y concreta evitando el lenguaje técnico, siempre que esto sea posible, pero proporcionando contexto y explicación en relación a cada paso del proceso.

Adicionalmente, las palabras y términos claves para comprender este texto se incluyen al final de cada una de las secciones a medida que van apareciendo. De igual manera, las fuentes originales de consulta para aquellos que quieran mayor información y expandir su comprensión del tema, se encuentran en la sección

bibliografía, junto con los formatos necesarios, tales como el instrumento de diagnóstico, para que puedan ser consultados al mismo tiempo que se avanza en las diferentes presentaciones temáticas.

Estamos seguros que el trabajo de los expertos que dedicaron incontables horas a la investigación, análisis y creación de una presentación didáctica, tendrá un gran impacto en su propio proceso de acercamiento a este tema y le servirá de apoyo permanente en su labor de comprender la naturaleza de los Comités Territoriales de Discapacidad y los procesos relacionados con estos.

De dónde venimos, a dónde vamos y nuestro aporte al Sistema Nacional de Discapacidad con el Proyecto SportPower2

A. De dónde venimos, a dónde vamos y nuestro aporte al Sistema Nacional de Discapacidad con el Proyecto SportPower2

Roque y Luisa, una pareja en condición de discapacidad debido a haber sido víctimas del conflicto, pueden ahora practicar sus deportes favoritos: el fútbol y el Voleibol, además de generar sus propios ingresos. Esto, después de haber pasado por un proceso de acompañamiento y de inclusión social que la Fundación Arcángeles, a través de su proyecto sportpower2, les brindó desde sus programas de Deporte Adaptado, Salud y Rehabilitación, Acompañamiento Psicosocial, Inclusión Laboral y Productiva y Fortalecimiento Organizacional.

El trabajo continuo de la fundación Arcángeles, financiada por USAID, busca hacer posible que más personas como Roque y Luisa recuperen su capacidad de ser parte de la sociedad de forma integral, con autonomía y autoestima, no solamente por medio del deporte, la generación de ingresos y el apoyo en lo físico y lo mental, sino también fortaleciendo las organizaciones que trabajan por garantizar su participación democrática.

Actualmente (2022), el proyecto sportPower2 se encuentra presente en Antioquia, Caquetá, Magdalena y Santander beneficiando a la población en situación de discapacidad al brindar espacios de expresión, reconocimiento y capacidad, difundiendo la práctica del deporte y la actividad física y, en general, promoviendo el bienestar físico y mental de la población con discapacidad para lograr una adecuada integración social. Todo esto se realiza con el propósito de apoyar el Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.), según está dispuesto por La Ley 1145 de 2007.

Para entender un poco mejor de qué se trata el Sistema Nacional de Discapacidad, pensemos en una orquesta. Para tener orquesta y lograr música se necesitan, músicos, cantantes, coristas, instrumentos, partituras y obviamente un director de orquesta.

El S.N.D. es el director que dice qué y quienes componen la orquesta y qué se va a tocar. Le dice a todos cuáles son las orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que, al ser integradas coordinadamente, producen

música, o en nuestro caso; una formulación e implementación de la Política Pública en Discapacidad entre las entidades públicas a nivel nacional, regional y local que busca la participación de todos.

Insertar ilustración de una orquesta (la orquesta de los bananos?)

Presentación breve pero sustanciosa de los comités Territoriales de Discapacidad

Si el director de orquesta es el S.N.D. , los Comités Territoriales de Discapacidad (C.T.D.) son la forma de ser parte de la orquesta, ya sea por elección democrática (elección) o porque el puesto ya está asegurado por anticipado según el director de la orquesta (designación). Esto hace al C.T.D. un componente fundamental del S.N.D. para la participación ciudadana desde su creación a través del Capítulo IV de la Ley 1145 de 2007.

En términos un poco más técnicos, Los comités Territoriales de Discapacidad son espacios de construcción colectiva, participativa y permanente para el sector público, el sector privado, la sociedad civil organizada y los demás actores que aporten al bienestar y a la inclusión social de las personas con discapacidad. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

Pero como siempre, en el intento de hacer buena música, es posible que los integrantes de la orquesta desentonen o desafinen estropeando la música. También es posible que no se esté dando la oportunidad de participación a los aspirantes a la orquesta o que los integrantes que se supone hagan parte de la orquesta no estén involucrados como lo espera el director. Es fácil imaginar que un director de orquesta en estas circunstancias puede beneficiarse de un asistente que le colabore identificando esas situaciones y que le ayude a corregirlas. Ese es precisamente el rol que el proyecto sportPower2 cumple y su relación con el S.N.D.

En otras palabras, sportPower2 identifica oportunidades de mejora relacionadas con la conformación, funcionamiento y gestión que afectan la operatividad del S.N.D. y la garantía de derechos de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores. O sea, le ayuda al director de orquesta.

¿Pero cómo lo hace?

El componente de fortalecimiento organizacional de SportPower2, basado en las experiencias adquiridas en los territorios y con la intención de apoyar en la operatividad del Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.), consolidó una serie de rutas basadas en los principios de democracia y participación que buscan orientar en el diagnóstico, conformación y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad.

Siguiendo con nuestro ejemplo: SportPower2 ayuda a identificar si se están siguiendo e interpretando correctamente las partituras de acuerdo a lo que nuestro director, el S.N.D., estipula; y verifica si se están involucrando debidamente a todos en su creación para que los músicos hagan música como debe ser.

ilustración de Peregrina >>>> Si te interesa saber más sobre la ruta de diagnóstico y su contexto, te invitamos a que consultes los episodios 1-5 de nuestra animación “Así Clarito”.

.....
.....

A. Estructura, realización y diligenciamiento del Instrumento de Diagnóstico, bien explicaditos.

Antes de describir el Instrumento, pensemos un poco en la palabra “diagnóstico”. Probablemente la mayoría de personas la asociamos con algún tipo de examen de tipo médico. Uno de esos en los que un doctor nos revisa e incluso nos toma exámenes para valorar nuestro estado de salud e identificar riesgos o condiciones negativas en nuestro organismo. Si efectivamente padecemos de alguna enfermedad o dolencia, es apenas lógico que nos prescriba medicamentos y nos dé una serie de recomendaciones con el objetivo de aliviar los síntomas y molestias y ayudarnos a recobrar la salud.

En nuestro caso particular, podríamos decir que la Ruta de Diagnóstico es el médico, el instrumento de diagnóstico es la consulta médica con sus respectivos exámenes, y el paciente es nuestro Comité Territorial de Discapacidad (C.T.D). Por supuesto, algunos podrían argumentar: “Pero mi C.T.D. está perfectamente bien, nada le falla”. Pensemos sin embargo, en esos casos en los que el paciente no siente ninguna dolencia, no es consciente de tener ningún síntoma y sin embargo después de haber asistido a una revisión médica de rutina se encuentra con la noticia de que padece una enfermedad de la que no tenía la menor idea, pero que compromete seriamente su salud. Lo mismo podría estar sucediendo con tu C.T.D. y para asegurarnos que ese no sea el caso, debemos descartar ciertos “síntomas” y patologías que, en nuestra experiencia, hemos encontrado son bastante comunes y frecuentemente permanentemente sin diagnosticar durante años.

Ahora miremos cómo está estructurado el instrumento de diagnóstico.

ilustración de una computadora en la que podemos ver el comienzo del instrumento de diagnóstico desplegado aunque no es necesario que sea legible todavía . El pie de la ilustración dice >>>> Figura 1. Como puedes ver, el instrumento de diagnóstico está desarrollado en formato Excel.

Si nos acercamos un poco más al documento, podemos darnos cuenta que está dividido en dos partes, la primera es: Caracterización del territorio y de los responsables del diagnóstico del Comité de Discapacidad.

ilustración de un zoom aún más cercano al documento abierto en Excel mostrando la figura1 del doc Ruta Diagnóstico CTD >>>>> El pie de página dice: “Figura 2.

Esta es la primera parte del instrumento de diagnóstico y está bajo el título *Caracterización del territorio y de los responsables del diagnóstico del Comité de Discapacidad*."

ilustración de la pantalla en zoom detallando el nombre de todas las columnas y parte de la fila 2.4 >>>>> El pie de página dice "Figura 3. Acá podemos observar la segunda parte del instrumento de diagnóstico, bajo el título *Preguntas para el diagnóstico de conformación, funcionamiento y gestión del comité territorial de discapacidad*."

Ahora volvamos a la primera parte del instrumento, caracterización del territorio y de los responsables del Diagnóstico y mirémosla con mayor detalle.

Si continuamos con la comparación de paciente-examen, podríamos decir que esta primera parte es la ficha médica de nuestro paciente, es decir, del Comité Territorial de Discapacidad y por eso debe incluir toda su información básica que nos permita identificarlo y describirlo apropiadamente. Una vez se tiene esta información, el médico ya podrá continuar con el examen.

Dicho en términos concretos, aquí se pregunta el tipo y nombre del territorio con el objetivo de definir el nivel del Sistema Nacional de Discapacidad al que pertenece. Esto se debe a que los Comités Municipales y Locales pertenecen a un nivel y los Comités Departamentales y Distritales pertenecen a otro.

En esta misma sección, se pregunta quién es el responsable del diligenciamiento, es decir, quién es el representante de la entidad responsable de la asistencia técnica. Igualmente, se identifican los participantes en la entrevista; o sea, los representantes del territorio que estamos diagnosticando. Finalmente, se hace una lista de los documentos que aporta el territorio y que servirán para la aplicación del instrumento de diagnóstico.

Es importante notar que, tal como sucede con los diagnósticos médicos, nuestro diagnóstico ocurre en dos momentos diferentes. El primer momento es cuando se inicia el proceso de fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad y tiene el objetivo de identificar cómo está nuestro comité de salud y qué *síntomas* o *padecimientos* puede tener relacionados con su conformación, funcionamiento y gestión.

Lógicamente, posterior a esta primera cita con nuestro médico debemos tener una cita de control en la que se nos va a examinar nuevamente en una segunda oportunidad y en la que él va a poder comparar el progreso de la salud del paciente con respecto a la primera cita.

Por supuesto, la segunda cita de diagnóstico del C.T.D. sucede cuando ya ha habido un proceso de acompañamiento y orientación para que las situaciones negativas que fueron diagnosticadas anteriormente puedan ser superadas y la "*salu*d" del C.T.D. sea restablecida.

Es por esto, que vas a notar que la sección *Preguntas para el diagnóstico de conformación, funcionamiento y gestión del comité territorial de discapacidad* está dividida en dos bloques. Ahora ya sabes que el primer bloque diagnostica la conformación, mientras que el segundo bloque diagnostica el funcionamiento y la gestión y los dos se aplican en momentos diferentes.

ilustración de Don Bonifacio llevando un libro en la mano >>>>>> el Globo de diálogo dice: Ten en cuenta que Esta parte del instrumento para el diagnóstico contiene preguntas, basadas en la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, Sentencia C-935 de 2013 de la Corte Constitucional, Decreto 2107 de 2016 y Artículo 12 del Decreto Presidencial 1784 de 2019.

ilustración de la segunda parte del instrumento desde el nombre de las columnas hasta la pregunta 2.4 y parte de la subtabla. Las palabras cerrada y abierta en 2.1 y 2.2 están rodeadas por círculos o subrayadas de algunas forma, sobre el título de columna "puntaje máximo que otorga la pregunta" vemos el cursor y un dedo apuntando a "Norma vigente que orienta la respuesta a la pregunta">>>>>>ilustración 4. Pie de página dice: Segunda parte de la Estructura del instrumento de Diagnóstico.

Sigamos estudiando con más detalle cómo está formada esta segunda parte del instrumento. Lo primero que notamos es que está compuesta por 79 preguntas. ¡Por supuesto! es de esperar que un diagnóstico tenga preguntas. ¿Le duela la cabeza? ¿Ha sufrido usted algún golpe? ¿Bebe café con frecuencia? Todos hemos tenido que responder ese tipo de preguntas durante consultas médicas. Este tipo de pregunta se llama “pregunta cerrada” porque exige que se respondan con un simple “Sí” o “No”.

Por otro lado, también se usan las “preguntas abiertas” y generalmente las usa el médico cuando el paciente responde positivamente a las preguntas cerradas con el propósito de confirmar y tener más información. Por ejemplo: “¿Hace cuánto siente ese dolor?” O “¿ha tomado usted algún medicamento en las últimas 24 horas?”.

Este tipo de preguntas son usadas en nuestro instrumento de diagnóstico de la siguiente manera:

Cada pregunta cerrada recibe una puntuación que va de 0 a 3 puntos como máximo y la suma del puntaje total de todas las preguntas cerradas sobre conformación tiene un puntaje que puede dar entre 0 y 45 puntos como resultado.

Por su lado, las preguntas cerradas sobre funcionamiento y gestión tienen un puntaje posible que va de 0 a 55.

Esto quiere decir que el puntaje más alto posible es de 100 puntos. Lógicamente, se considera que entre más alto sea el puntaje, mejor es el rendimiento y el cumplimiento.

Pero posiblemente te preguntes con base en qué se otorgan los puntos. ¿Cómo puedo saber si mi respuesta merece 2 puntos, en lugar de 3?

Bueno, parte de esa valoración se hace con base en las preguntas abiertas, y aunque estas no reciben puntaje son importantes para confirmar y dar validez a la respuesta de la pregunta cerrada correspondiente.

Veámoslo en un ejemplo y tomemos como punto de partida la primera pregunta:

"¿El Comité Territorial de Discapacidad tiene acto administrativo de creación?"

Es una pregunta cerrada, entonces sólo cabe responder "Sí" o "No" y otorga hasta 3 puntos.

Digamos que respondes: "Sí”

Ahora deberás responder una pregunta abierta que nos servirá para confirmar que en realidad haya un acto administrativo de creación.

La pregunta es "Indique el tipo, número y fecha del acto administrativo de creación del Comité Territorial de Discapacidad"

Imaginemos ahora que tienes toda esa información a la mano y que puedes responder la pregunta sin problema (¿Ves por qué necesitas los soportes documentales?)

la siguiente pregunta sería "¿El acto administrativo del Comité Territorial de Discapacidad, cumple con lo establecido en la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012?" Esta pregunta es aún más específica y técnica y está dirigida a establecer no solamente si el acto administrativo existe, sino que también establece si está debidamente formulado. Suena un poco como algo que debe responder un experto, pero no te preocupes porque si observas la columna "Norma vigente..." podrás ver el marco legal relacionado con la pregunta. En este caso se trata de los aspectos mínimos que deben ser incluidos en el acto administrativo para que sea considerado válido (Naturaleza, Objetivos, etc.)

Este primer bloque de preguntas va de la pregunta 2.1 hasta la pregunta 2.31 y, como ya dijimos, diagnostica la conformación del comité.

ilustración del segundo bloque de preguntas mencionado>>>>>>> Una vez más, la estructura fundamental del instrumento de medición se basa en preguntas abiertaS Y cerradas con el mismo sistema de puntuación, sin embargo; hay una diferencia fundamental en el formato. En la columna Etapa vemos que ahora dice "Conformación" y eso es porque este segundo bloque de preguntas, que va desde la pregunta 2.32 hasta la pregunta 2.79, diagnostica el estado del funcionamiento y gestión del comité.

como ves, este instrumento de diagnóstico se trata de una medición objetiva basada en preguntas que surgen de la normatividad vigente y por lo tanto, sus respuestas deben ser sustentadas por medio de soportes documentales.

.....

ilustración de mauricio viendo su reloj>>>>>>>>Lo siguiente que debemos entender son los pasos para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad, esto sólo nos tomará 10 minuticos.

Pasos para la Realización del Diagnóstico de la conformación, funcionamientro y gestión de comités territoriales de Discapacidad

ilustración de Mauricio frente a un tablero con los 4 pasos señalando al primero>>>>En esta sección hablaremos de los pasos para la realización del diagnóstico y su diligenciamiento y sólo nos tomará 10 minutos.

Hay 4 pasos fundamentales para realizar el diagnóstico:

1.Pacte la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico

2.Solicite documentación que soporte la conformación y funcionamiento del CTD

3.Analice la información contenida en los documentos entregados por territorio objeto de medición

4.Realice la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico

ilustración de Mauricio señalando el tablero >>>>>Empecemos explicando el primer paso: pactar la sesión.

Con anticipación, el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe pactar con la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad objeto de medición, fecha y hora para la aplicación del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de la instancia de participación.

ilustración de un individuo que represente la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad (peregrina? camiseta? logo?)"agendando" la fecha y hora para el "evento" con otro individuo que represente a ????(No es fácil comprender cuáles son las partes involucradas). La imagen representa a dos personas que miran en un calendario señalando una fecha y hora específicas.

La Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe convocar por lo menos a los representantes de la sociedad civil de la instancia de participación y, de ser posible, a otros de sus miembros.

ilustración de un grupo de personas diversas, algunas agrupadas y con banderas o símbolos que indiquen que hacen parte de una institución social, incluir todo tipo de diversidad, (aclarar en términos concretos para poder ilustrar)

En caso de que el Comité Territorial de Discapacidad no se encuentre creado, o no esté en funcionamiento, se debe convocar a las organizaciones de personas con

discapacidad, a la sociedad civil no agremiada y al representante de la administración pública encargado del tema de discapacidad del territorio.

ilustración que represente organizaciones de personas con discapacidad, a individuos independientes que no hagan parte de un grupo, y a un individuo que pueda ser identificado como representante de la administración pública encargado del tema de discapacidad del territorio (el secretario bonifacio con una camiseta y logos del municipio?)

Ilustración de mauricio señalando el tablero >>>>> El segundo paso, solicitar la documentación al territorio objeto de medición, se realiza al momento de pactar la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico.

Recuerda que los documentos deben ser entregados por el territorio con anticipación a la sesión para la aplicación del instrumento para el diagnóstico. Esto permitirá que puedan ser debidamente analizados por la entidad encargada de la asistencia técnica.

Algunos de estos documentos son:

-Acto administrativo de creación del comité

-Actas de elección y posesión de representantes de sociedad civil del comité

-Reglamento interno del comité

-Plan operativo del comité

-Actas de las últimas sesiones del comité y/o política pública de discapacidad.

ilustración de secretario/alcalde? proporcionando los documentos al equipo de asistencia técnica? (quién o quienes son, cómo representarlos?)

Ilustración de mauricio señalando el tablero >>>>> El tercer paso es analizar la información contenida en los documentos entregados por el territorio objeto de medición. Por supuesto, esto implica que el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica (quién es este?) haga una lectura detallada y un análisis de los documentos para tener una idea general de cómo está el Comité Territorial de

Discapacidad y valorar el nivel de precision de las respuestas que se darán en la sesión de aplicación del instrumento de diagnóstico.

Ilustración del representante de la entidad encargada de la asistencia técnica (???) sentado muy concentrado leyendo y analizando una montaña de papeles. En la pared o escritorio hay una fecha límite con una hora. Esa misma fecha y hora debe coincidir con la que aparecezca en la ilustración de pactar la sesión.

Ilustración de mauricio señalando el tablero >>>>> El útimo paso es quizás el más complejo y es en donde finalmente se realiza la sesión para la aplicación del instrumento de diagnóstico. Aquí te mostramos la estructura que debes seguir para realizar la sesión.

(Nota: No está claro en el original quién es el lector a quien está dirigida esta sección. En parte, parece que todas los pasos deben ser liderados por el representante de la entidad encargada de la asistencia técnica, pero se necesita confirmación. Con base en esto la redaccdión podría modificarse)

4.1 Contextualización del proceso de asistencia técnica

Debemos tener en cuenta que nuestro contexto siempre tendrá como objetivo el fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad.

4.2 Presentación de los participantes en la sesión

Realizamos una presentación de los participantes para saber qué sectores de la sociedad civil y de la admnistración pública están presentes.

4.3 Explicación breve de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad

Hacemos una presentación de la estructura y funcionamiento del sistema Nacional de Discapacidad puede utilizar el video incluido en esta ruta. Recuerda que durante

esta explicación se debe identificar el nivel al que pertenece el Comité Territorial de Discapacidad, objeto de medición.

4.4 Aplicación del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad

Por medio de entrevista a los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de medición, se aplican las 79 preguntas contenidas en el instrumento, asegurándose de su veracidad a través de evidencias documentales.

4.5 Retroalimentación de los resultados obtenidos a través del instrumento.

El representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe interpretar los resultados obtenidos a manera de conclusiones específicas frente a la situación encontrada para la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad.

4.6 Finalización de la sesión

El representante de la entidad encargada de la asistencia técnica debe entregar a los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de medición,de manera inmediata y a través de comunicación formal, el instrumento para el diagnóstico que fue aplicado durante la sesión diligenciado en su totalidad en medio físico o electrónico.

ilustración de cómo se vería el desarrollo de una sesión de diagnóstico real (se necesita más información para ilustar)

.....
.....

ilustración del Alcalde primitivo proyectando una diapositiva >>>>>>>>Por fin llegó mi turno de lucirme, Yo te voy a hablar sobre las Consideraciones para la aplicación del instrumento de diagnóstico. Ya sabes, esas cositas que a veces se nos olvidan, a las que no les prestamos suficiente atención o que simplemente damos por sentadas.

Lo bueno es que mi presentación sólo tomará unos 5 minutos o menos.

Para tener una sesión de aplicación del instrumento de diagnóstico debes lograr lo siguiente:

-Asegurar el diligenciamiento del instrumento de medición solamente con la presencia de representantes de la entidad encargada de la asistencia técnica.

Ilustración de la sesión en la que se ven claramente los representantes de la entidad encargada de la asistencia técnica(se necesitan más detalles para ilustrar)

-Eliminar barreras físicas y de acceso a la información

ilustración de obreros adecuando espacios de acceso a un espacio público

-Promover un ambiente de conversación cordial con los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de diagnóstico

ilustración de un grupo de personas exaltadas discutiendo. La imagen debe estar tachada.

-Mantener en la medida de lo posible una duración máxima de dos horas y treinta minutos para mantener la mejor atención e interacción de los participantes.

ilustración de participantes de la sesión mirando el reloj y cansados. La imagen debe estar tachada.

-Garantizar que los representantes del Comité Territorial de Discapacidad objeto de diagnóstico, destinen de manera exclusiva su tiempo a participar de la totalidad de la sesión.

ilustración de un participante de la sesión usando su teléfono móvil para ver redes sociales. la imagen debe estar tachada.

ilustración del alcalde>>>>>>>!Si sigues estas consideraciones al momento de llevar a cabo tu sesión de aplicación del instrumento, te aseguro que tendrás los mejores resultados!

.....

ilustración del Alcalde primitivo sentado en su despacho con unos documentos y mirando al lector>>>>>> En alguna época yo no estaba muy seguro de los beneficios y ventajas que me podía brindar la Ruta para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de Comités Territoriales De Discapacidad. La verdad, no me convencía, pero después de probarla y seguirla te puedo asegurar que tiene grandes ventajas y si tienes 5 minutos te las mostraré.

Ventajas del instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad

1. Realizar un diagnóstico del Comité Territorial de Discapacidad para determinar su nivel de cumplimiento de la Ley 1145 de 2007, Resolución 3317 de 2012, documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, Sentencia C-935 de

2013 de la Corte Constitucional, Decreto 2107 de 2016 y Artículo 12 del Decreto Presidencial 1784 de 2019.

2. Construir una línea de base, como punto de partida para la formulación de plan de fortalecimiento del Comité Territorial de Discapacidad, de cara al cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Establecer el nivel de avance de la conformación y funcionamiento del Comité Territorial de Discapacidad durante un proceso de fortalecimiento en un momento inicial y final, de modo que se determine su impacto.

4. Identificar el estado del proceso de Política Pública de Discapacidad en el territorio, teniendo en cuenta que su primer paso es la conformación y funcionamiento del Comité de Discapacidad; de acuerdo con la ruta establecida por el ente Rector del Sistema Nacional de Discapacidad en el año 2014.

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/4.%20RUTA%20PARA%20LA%20FORMULACION%20DE%20POLITICA%20PUBLICA.pdf

5. Determinar la existencia en el territorio de una instancia de participación formal para las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Identificar el grado de participación de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, en el Comité Territorial de Discapacidad, como instancia de participación creada por una Ley de la República.

7. Realizar un proceso de diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad, a través de un instrumento de fácil utilización, que consolida las disposiciones de la normatividad vigente en la materia.

8. Disponer de un instrumento para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité Territorial de Discapacidad, accesible para las personas con discapacidad sensorial.

ilustración del alcalde>>>>>> espero que todo te haya quedado clarito y que esta presentación te facilite y motive para llevar a cabo esta experiencia.

.....
.....

ilustración del secretario en su escritorio mirando al lector>>>>>>>> Si quieres consultar las fuentes directamente, acá te dejo la bibliografía:

BIBLIOGRAFÍA

1. Corte Constitucional (2013). Sentencia C-935 de 2013. Recuperado de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/C-935-13.htm

2. Ley 1145 de 2007. Recuperado de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=24111&cadena=e

3. Ministerio del Interior (2016). Decreto 2107 de 2016. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78759#:~:text=DECRETA%3A,funciones%20que%20all%C3%AD%20se%20establecen.

4. Ministerio de Salud y Protección Social (2012). ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad. Recuperado de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/ABC%20DE%20LOS%20CTD%20REVISADOS%20FINAL%2001112012.pdf

5. Ministerio de Salud y Protección Social (2012). Resolución 3317 de 2012. Recuperado de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49983&dt=S

6. Ministerio de Salud y Protección Social (2014). Ruta para la Formulación de Política Pública en Discapacidad. Recuperado de

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/4%20_RUTA_PARA_LA_FORMULACION_DE_POLITICA_PUBLICA.pdf

7. Presidencia de la República (2019). Decreto 1784 de 2019, artículo 12. Recuperado de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=100590#48

.....

ilustración del secretario con una pila de libros en su escritorio y con un diccionario en su mano >>>> Estos son los términos, conceptos y deficiones más importantes y frecuentes en relación con la ruta de Diagnóstico.

Glosario Relacionado con la Ruta de Diagnóstico

(Lista en orden de aparición)

-Ruta de Diagnóstico: Es un archivo en Excel compuesto por una serie de preguntas abiertas y cerradas que buscan establecer el estado de conformación del Comité de Discapacidad Territorial con relación a la normatividad vigente con el objetivo de reconocer oportunidades de mejoramiento.

-Sistema Nacional de Discapacidad (S.N.D.): Según establece La Ley 1145 de 2007, se compone por: Orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones cuya integración permite impulsar, de manera coordinada y en el marco de los derechos humanos, la formulación e implementación de la Política Pública en Discapacidad entre las entidades públicas, a nivel nacional, regional y local, buscando siempre la participación de los actores.

-Comité Territorial de Discapacidad (CTD): Espacios de construcción colectiva y participativa, en los que confluyen de manera permanente, el sector público, el sector privado, la sociedad civil organizada y los demás actores que aporten al

bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).